ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/14 "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO Y LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS" ID N° 284.219.

En fecha 02 de diciembre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 208 de fecha 24 de noviembre de 2014, conformado por los señores: 1) **Abg. Rossana Bogado**, Jefa de Suministro, 2) **Lic. María Morel de Cantero**, Directora Administrativa, 3) **Ing. Osval David Cano**, Departamento de Gabinete Técnico y 4) **Lic. Adriana Pesoa**, Departamento de Comunicación Social, a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución de Adjudicación.
De conformidad al segundo párrafo de artículos 26 de la ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozara una breve reseña cronológica:

Para el efecto se ha contado con los siguientes antecedentes o documentación:

- Nota N° 457/14, de fecha 14/11/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicando el inicio del referido proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 504/14) PAC N° 284.219.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado (Expediente N° 337.230 de fecha 17/11/14).
- Nota DNCP N° 41.009/14, de fecha 20/11/14, donde comunica que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir observaciones
- Nota N° 470/14, de fecha 21/11/14, remitida por la Sra. Diana Britez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunicando que se realizaron las modificaciones pertinentes.
- Notas de invitación Cursada a los oferentes.
- Acta de Apertura, de fecha 01/12/2014, suscrita por el Sra. Diana Britez, Coordinadora de la UOC.

El número de propuestas presentadas según Acta de apertura de sobres de fecha 01/12/2014, es de 5 (cinco), correspondientes a las firmas: Coeficiente, MotionTV, EG Publicidad y Marketing S.A., BE Publicitaria y Guillermo Rossi García, redactado por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Agencia.

En fecha de 01/12/2014, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, oportunidad en que se redactó el acta, cuyas copias es parte integrante del presente informe de evaluación de ofertas.

Concluido el acto de apertura se remitieron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas

Primer análisis (DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de ofertas	Declaración Jurada del Art 40	Poderes del Firmante
Coeficiente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MotionTV	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EG Publicidad y Marketing S.A.	No cumple	No cumple	No Cumple	No Cumple
BE Publicitaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Guillermo Rossi García	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma EG Publicidad y Marketing S.A. no presenta su Formulario de Oferta, la garantía de mantenimiento de ofertas no está debidamente extendida ni los documentos están debidamente firmados. En este sentido, resulta de suma importancia traer a colación los dispuesto por el artículo 60° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente reza: "Análisis, la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y condiciones, verificando que:.... 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...

Así mismo es dable destacar lo establecido por el artículo 61° del mismo cuerpo legal que fielmente dispone: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Por tanto, podemos afirmar que, al ser dichos documentos – garantía de mantenimiento de la oferta, formulario de oferta - documentos de carácter sustancial, mal podría la oferta de la firma EG Publicidad y Marketing S.A., ser considerada para la adjudicación del procedimiento que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIO no sólo en REQUISITOS CONSIDERADOS COMO SUSTANCIAL- numeral 2) del Art. 60° del Decreto 21.909/03 – por la normativa en materia públicas sino que además, no se ajustó a los dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se ha revisado las documentaciones básicas de carácter sustancial de todas las ofertas, surge el siguiente cuadro, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, las correcciones aritméticas, conforme a las reglas previstas en las bases del llamado.

Precio Total de la Oferta (Gs. IVA Incluido) Por TOTAL.

Nº	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	BE Publicitaria	60.000.000. Gs.
2	MotionTV	62.000.000. Gs.
3	Guillermo Rossi García	71.000.000. Gs.
4	Coeficiente	85.000.000. Gs.

ANALISIS EN DETALLE.

Seguidamente de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2.051/03, Anexo C - Criterio de Evaluación y el artículo 58 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

METODO DE EVALUACION.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requerimientos del llamado mencionado como las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimento del contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS UTILIZADO EN EL SISTEMA "CUMPLE" O "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO F) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

REQUISITO	BE Publicitaria
Documentos que acrediten que el bien cumpla con las especiaciones técnicas suscriptas por el oferente en bases al formulario estándar que se adjunta en el Anexo C, firmado con sello de la empresa	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZADO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

REQUISITO	BE Publicitaria
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) El oferente deberá presentar documentos adicionales que demuestre que se halla calificado para ejecutar el contrato; para ello, deberá demostrar que cuenta con los siguientes Profesionales/ expertos para el desarrollo de la presente contratación directa: Coordinador/ Editor General; Creativo/Guionista/Redactor; Directo/ Camarógrafo; Editor/ Coordinador, Diseño Gráfico; Fotógrafo y Dibujante.	CUMPLE
g) El oferente deberá contar con antecedentes de prestar Servicios en la creación de imagen, spot publicitario y creación de documental audiovisual de los últimos 3 (tres) años (2011, 2012 y 2013) a lo solicitado, que determinen una sumatoria total del monto del cincuenta por ciento del 50% del ofertado en esta Contratación Directa.	CUMPLE

4

CONCLUSIÓN.

En bases a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica y los artículos 58º al 63º del Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda.

1 - **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/14 "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO Y LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISULAES EDUCATIVOS"**, para la firma BE Publicitaria, con **RUC N° 912973-1**, por un monto total de Gs. 60.000.000.- (Sesenta Millones de Guaraníes) por ser la oferta solvente y más baja, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES			BE Publicitaria						
Ítems	Código del Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101801-002	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	Evento	20.000.000	20.000.000
2	82101801-004	Creación de documental audiovisual	No Aplica	No Aplica	Unidad	1	Evento	40.000.000	40.000.000
TOTAL									60.000.000

5

El presente informe ha sido redactado con motivo de la Evaluación de Ofertas del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/14 "SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO Y LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISULAES EDUCATIVOS"**, a los 02 días del mes de diciembre de 2014.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Rossana Bogado, *Jefa*
Departamento de Suministros

Lic. María Morel, Directora
Dirección Administrativa

Ing. Osval David Cano, *Jefe*
Departamento de Gabinete Técnico

Lic. Adriana Pesoa Nardi, *Jefa*
Departamento de Comunicación Social